



**SOLICITUD DE AYUDAS SOCIALES, DIRIGIDAS A LOS VECINOS DE HUMANES DE MADRID CON BAJO NIVEL DE RENTAS, PARA COLABORAR EN SUS GASTOS POR VIVIENDA HABITUAL: TASA POR RECOGIDA DE BASURA, EJERCICIO 2014**

**1.- DATOS DEL SOLICITANTE**

DNI/NIE:	APELLIDOS Y NOMBRE:			ESTADO CIVIL	
DOMICILIO:			NÚMERO	PISO	LETRA
LOCALIDAD:			TELÉFONOS:		

**2.- DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR. COMPOSICIÓN Y DECLARACIÓN DE INGRESOS**

PERSONAS INTEGRANTES DE LA U. FAMILIAR	DNI/NIF	PARENTESCO CON SOLICITANTE	F.NACIMIENTO	INGRESOS MENSUALES	FIRMA MAYORES DE 18 AÑOS
SOLICITANTE					

**3.- DOCUMENTACION QUE DEBEN APORTARSE CON ESTA SOLICITUD ( LOS ESPACIOS SOMBREADOS A CUMPLIMENTAR POR EL AYUNTAMIENTO)**

1	Volante empadronamiento convivencia o Autorización para consultar en Padrón de Ayuntamiento: AUTORIZO: SI NO	
2	Fotocopia del DNI del solicitante y demás miembros de la unidad familiar mayores de 18 años	
3	Fotocopia del Permiso de residencia en vigor de todos los miembros de la unidad familiar, en caso de extranjeros	
4	Fotocopia del libro de familia u otro documento que acredite la composición de la unidad familiar	
5	Fotocopias de Demanda de empleo de los todos los miembros de la unidad familiar en edad laboral	
6	Recibo de Impuesto de Bienes Inmuebles -Tasa de recogida de basura	
7	Documentación que acredite los ingresos de la unidad familiar : Certificado del Servicio Público de Empleo, 3 últimas nóminas, certificado de pensiones, declaración jurada en caso de de actividades no regladas o cualquier otro documento que acredite tal circunstancia.	
8	Otros	

DECLARO, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la documentación que se adjunta, autorizando, en caso de que fuese necesario, la consulta de datos en las diversas administraciones públicas.

NOTA INFORMATIVA: De conformidad con el artº 5 de la Ley Orgánica 15/99 de 23 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos contenidos en esta solicitud se integrarán en el fichero de "prestaciones de Servicios Sociales", siendo el órgano responsable la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, ante él el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

FECHA Y FIRMA

RESGUARDO PARA EL INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:

FECHA:

Nº SOLICITUD:

## REQUISITOS

1. El solicitante y demás miembros de la unidad familiar deberán estar empadronados en el municipio de Humanes de Madrid, en la vivienda para la cual solicita la ayuda. El solicitante, deberá justificar como mínimo un año de empadronamiento en este Municipio, el cual deberá ser inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud.
2. Ser sujeto pasivo, solicitante y/o cotitular, del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, y por ende el de la Tasa por recogida de basuras, de la vivienda en la que habitualmente reside y por lo tanto en la que está empadronada.
3. El solicitante, habrá de encontrarse en situación de desempleo en la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes. La situación de desempleo habrá de ser ininterrumpida con una antigüedad mínima de un año para el solicitante, no para el resto de miembros de la unidad familiar. Si otros miembros de la unidad familiar no están en esa situación, deberán de acreditar sus circunstancias personales.
4. Los ingresos de la unidad familiar no pueden superar el 1,5 veces el salario mínimo interprofesional, es decir ingresos económicos por debajo de 967,95 €/ mes.
5. No ser propietarios de otro bien inmueble distinto de aquél para el que se solicita la ayuda, excluyéndose de este cómputo el local destinado a trastero que se encuentre ubicado en el mismo edificio de la vivienda objeto de la solicitud y un garaje para un vehículo.
6. Cuando se trate de personas inmigrantes, además de los requisitos de carácter general, deberá de disponer el solicitante y demás miembros de la unidad de convivencia, del permiso de residencia en vigor.

A los efectos establecidos en los apartados anteriores, tendrán la consideración de *unidad familiar*, la integrada por el solicitante, cónyuge o pareja de hecho y descendientes de primer grado. Los hijos de los cónyuges o pareja de hecho que no lo fueran del solicitante se considerarán también descendientes de primer grado del mismo.